

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 22001 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 308/2021 sección c3

NIG: 0801947120208021290

Fecha del auto de declaración. 6 de abril de 2021.

Clase de concurso. consecutivo, abreviado.

Concurrido persona física. Servando De Jesus Lopez Gonzalez, con nif 49911679T.

Administrador concursal. Cristian Valcarcel Bernal.

Domicilio: calle Escolles Pies,102. 08017 Barcelona.

Correo electrónico: lopezgonzalez@dwf-rcd.law

Teléfono: 93 503 48 68.

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Presentación informe: Se tiene por presentado el informe del art. 292 TRLC. La Administración concursal comunicará telemáticamente el informe a los acreedores de cuya dirección electrónica se tenga conocimiento. Los acreedores tienen un plazo de diez días para impugnar el informe presentado asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Plan de liquidación: Se tiene por presentado Plan de liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación de la masa activa. En ambos caso, dese traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular alegaciones en forma, sin que sea preciso la apertura de la sección 5ª.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores que no estén incluidos en el informe presentado, tienen diez días desde esta publicación para comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, para que consten en los textos definitivos.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafi Roig.

ID: A210028074-1